

Quillota, 25 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2798 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 09/2019 de 19 de Febrero de 2019 de Jefa Unidad de Informática a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 25 de febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para la renovación de la contratación del Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, correspondientes a la Generación, Firma y Custodia de documentos firmados, con la Empresa identificada como ESign S.A., RUT N°99.551.740-K, cuyo representante legal es Andrés Cave Valderrama, RUT N° [REDACTED], Fono: [REDACTED]. De acuerdo a la propuesta económica presentada por la Empresa ESign el servicio requerido correspondiente al rango comprendido entre 0 a 100 certificados mensuales, con un costo de 3.43 UF más IVA, Mensual, durante el período de Enero a Diciembre de 2019. Esta contratación se debe a que cuando se realizó la licitación de renovación de los Sistemas Computacionales de la Municipalidad, para la habilitación del Portal de Pagos Web, la Empresa Proexsi, requería la contratación de un firmador electrónico acreditado por la Subsecretaría de Economía, por lo que se debió realizar la compra de la Licencia de Uso para la habilitación del Setup del Servicio mediante Convenio Marco del Portal de Chile Compra, el cual se cobra un sola vez. Posteriormente, se debe realizar la contratación del servicio de generación, firma y custodia de cada documento que se firma de acuerdo a los pagos que se realicen en el Portal de Pagos Web de la Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000859 de 13 de Febrero de 2019 de emitido por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad presupuestaria de \$5.500.000.-;
4. Carta de 11 de Febrero de 2019 de Esign a Municipalidad de Quillota, en que informa que presenta Propuesta de Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos;
5. Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos "Propuesta Técnica y Económica";
6. Decreto Alcaldicio N°5265 de 18 de agosto de 2015 que regularizó la autorización de contratar a través del catálogo electrónico de Chile CompraExpress (tienda virtual de Convenios Marco), de listado de productos asociados a licencias de software, la adquisición de una (01) licencia E-SIGN E-SIGNER para Documentos, código ID 1136440, por el monto de US\$7.168,56.- IVA incluido (en su equivalente en moneda nacional al valor del dólar a la fecha de emisión de la Orden de Compra, al proveedor identificado como E-SIGN S.A., RUT 99.551.740-K, con plazo de implementación de 05 días hábiles;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la renovación de la contratación del Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, correspondientes a la Generación, Firma y Custodia de documentos firmados, con la Empresa identificada como ESign S.A., RUT N°99.551.740-K, cuyo representante legal es Andrés Cave Valderrama, F [REDACTED], ambos con domicilio en Andrés Bello 2777, Oficina 1503, Las Condes, Santiago, Fono: [REDACTED]. De acuerdo a la propuesta económica presentada por la Empresa ESign el servicio requerido correspondiente al rango comprendido entre 0 a 100 certificados mensuales, con un costo de 3.43 UF más IVA, Mensual, durante el período de Enero a Diciembre de 2019, para el Portal de Pagos Web de la Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Unidad de Informática, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Informática 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-